

VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

La nota presentada por el rector del Instituto de Natación y Deportes de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés educativo del “IV Congreso de Natación”, organizado por el Instituto de Natación y Deportes, destinado a alumnos y docentes de la carrera de Educación Física, con una carga horaria de 30 hs. cátedra a desarrollarse en Mar del Plata provincia de Buenos Aires, los días 18 y 19 de septiembre de 2010;

Que los objetivo es brindar a los docentes y alumnos de la carrera de Educación Física la posibilidad de capacitarse y actualizarse en distintas áreas de la actividad acuática;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el “IV Congreso de Natación”, organizado por el Instituto de Natación y Deportes, destinado a alumnos y docentes de la carrera de Educación Física, con una carga horaria de 30 hs. cátedra a desarrollarse en Mar del Plata provincia de Buenos Aires, los días 18 y 19 de septiembre de 2010.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Medio correspondientes, a las Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2178
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General